



Por económico, importante a cinco y setenta y cinco pesetas setenta y cinco centesimos, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que pague con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto vigente.

Y de la cuenta de las ordenes y circulares recibidas desde la sesion anterior y se acordó su cumplimiento.

Protegiendo mas asuntos de que trata, celebrando la sesion que firmamos, Señores que salen de cuyo el Secretario Certifico

M. de J. Gomez

Marcos Gomez

Victoriano Ariza

Felipe Sanjaume

Gomez Aberca

Cesario Cardel

Antonio Guadalupe

Sesion del dia 12 de Setiembre de 1880.

En la villa de Bicote a doce de Setiembre de mil ochocientos ochenta. Reunidos los Señores de Ayuntamiento civil de las Capitulaciones de la misma, se celebraron en sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gomez Guillamon.

Y de la cuenta al Ayuntamiento de la peticion que hace la Junta local de Instruccion Publica, referente a lo reducido que es el local donde se halla celebrada la escuela de niños, y el Ayuntamiento en su vista acordó: Contratar como desde luego contrata la casa de los herederos de D. Juan Cardel de las, con el apoderado de este D. Juan Antonio Malara. Bomejo para el establecimiento de la escuela de niños y habitacion del Profesor y su familia por la cantidad que consta presupuesto de setenta y cinco pesetas anuales y que este contrato solo es por lo que falta de económico; ordenando que el contrato se celebre para el dia quince de Noviembre proximo, dia en que se celebran terminada las obras que succion de hacerse en la nueva casa.

Y de la cuenta de todas las ordenes y circulares recibidas desde la sesion anterior se acordó su cumplimiento. Protegiendo

